

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Administración general

CIRCULARES

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Retuerta", enclavada en término municipal de Navalagamella, Polígono 13, parcela 32, propiedad de doña Marcela Hidalgo Sánchez, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Terrenos del Municipio.

Sur: Carretera de Quijorna.

Este: Finca de doña Evarista Blasco de Cáceres.

Oeste: Terrenos del Municipio.

Extensión superficial: 1,4625 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.965)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Fuente Lobarte", Polígono 24, parcela 6, enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de don Anastasio Ventura Arévalo, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de la Compañía Mercantil Agropecuaria.

Sur: Camino de Navahonda.

Este: Finca de la Compañía Mercantil Agropecuaria.

Oeste: Finca de don Jesús Arévalo Casado.

Extensión superficial: 2,5030 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.966)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Mingo", enclavada en término municipal de Navalagamella, polígono 32, parcela 86, propiedad de doña Severiana Povedano Ventura, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Angel Blasco de Cáceres.

Este: Finca de doña Sofía Ventura Barcelo.

Sur: Terrenos del Municipio.

Oeste: Finca de don Carlos Puerto.

Extensión superficial: 3,3875 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 17 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.975)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado I.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico de los kilómetros 0 al 1,511 de la carretera provincial de Aranjuez a la estación de las Infantas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.783)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de sellado con betún asfáltico de los puntos kilométricos 1,458 al 5 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.784)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de sellado con betún asfáltico entre los puntos kilométricos 16,500 al 21 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo

312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.785)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de sellado con betún asfáltico de los kilómetros 7, 8, 9, 10, 11 y 462 metros del 12 de la carretera de la N-III, por Campo Real, a Ambite, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.786)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de sellado con betún asfáltico de los kilómetros 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 930 metros del 10 de la carretera de la N-III, por Campo Real, a Ambite, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—73.787)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación de carteleras publicitarias en terrenos de propiedad municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca

inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.788)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios y paso inferior y colector de la calle de Méndez Alvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.804)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de reparación de cornisas de nichos de la segunda a la tercera meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Tipo: 474.400,12 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.488 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en

LAS ROZAS DE MADRID

Don Saturnino Bravo Sánchez, solicita autorización para instalar un despacho de pan y bollos en la calle (o plaza) de Hermanos San Juan, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 10 de mayo de 1968.—El Alcalde, Santiago de la Cruz.
(G. C.—2.906 bis) (O.—73.766)

CAMPO REAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto municipal ordinario, la cuenta de Administración del Patrimonio y la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse por escrito.

Campo Real, 10 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.907) (O.—73.767)

GETAFE

Solicitado por don Pedro Puente García licencia para apertura taller útiles y piezas, en camino Hondo Perales, sin número, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 7 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.908) (O.—73.768)

NAVAS DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navas del Rey, a 9 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.909) (O.—73.769)

BUSTARVIEJO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del alcantarillado de la zona de los hoteles, o carretera a Miraflores de la Sierra (parte oeste del casco urbano de esta población), a las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de las plicas que puedan presentarse para optar a la subasta del referido alcantarillado, bajo el presupuesto de contrata de cuatrocientas veinticuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas con veintiséis céntimos (424.425,26 pesetas), a la baja, y para el caso de que quedara desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, y si también quedara desierta se celebrará la tercera subasta a los diez días, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones, ambas, que la primera, por pliegos cerrados debidamente reintegrados y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborales durante las horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de 21.221,25 pesetas, 5 por 100 del presupuesto formalizado, y la fianza definitiva será la del 10 por 100 del

tipo de licitación, la que le será devuelta al rematante una vez entregada la obra con la conformidad del Ayuntamiento, previo el dictamen de los técnicos municipales.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses.

Los licitantes constructores podrán concurrir a esta subasta por sí o por medio de persona legalmente autorizada.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, constructor de obras, vecino de provincia de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día, sobre la subasta de las obras de alcantarillado a realizar en la zona de los hoteles o carretera a Miraflores de la Sierra, acepta todas y cada una de dichas condiciones del pliego, comprometiéndose a la ejecución de las obras, ofreciendo por el remate la cantidad de ... pesetas céntimos (en letra). Fecha y firma del proponente.

Bustarviejo, 8 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.910) (O.—73.770)

MOSTOLES

Don Pablo Sánchez Peña solicita autorización para instalar una bodega para venta de vinos y licores en el barrio de San Roque.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 10 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.911) (O.—73.771)

Don Quirino González Bermejo solicita autorización para instalar una bodega y local para venta de frutos secos en el barrio de San Roque.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 10 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.912) (O.—73.772)

LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al tendido eléctrico y abastecimiento de agua a la Colonia "La Fuensanta", y mejora del casco urbano de la población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Lozoya, a 8 de mayo de 1968.—El Alcalde, Julio García Béjar.
(G. C.—2.913) (O.—73.773)

VALDEMORO

Por parte de don Patricio Díaz Moraleda se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una taberna en la calle Eras del Cristo, sin número, de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 10 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.914) (O.—73.774)

Por parte de don Félix Cobo Calle y don Rafael Vaquero Hernández se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una industria de fabricación de embutidos, en el kilómetro 25,600 de la carretera general de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 10 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.915) (O.—73.775)

LOS MOLINOS

En la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en Pleno, con fecha 11 de mayo de 1968, fué aprobado por unanimidad el índice de valoración de los terrenos en esta localidad, para el trienio de 1968-1970, de conformidad con el artículo 511 del texto refundido de la ley de Régimen Local y las últimas instrucciones de la Delegación de Hacienda de Madrid.

El expediente en cuestión se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en su término legal de quince días, para poder ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Molinos, 13 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.962) (O.—73.799)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el número 1.349 de 1967, a instancia de Angel Marugán García, en recurso por sanción, contra don Antonio Calero Cebada, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Antonio Calero Cebada, calle Pilarica, número 87, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 18 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 591.305, de ciento veinte espacios, cinco mil pesetas.

Total: cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—30.377)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura bajo el número 642 de 1968, a instancia de Luis Vaquero Nieto, contra Daniel Michel Alessio, "Club Elisse", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina registradora, marca "Hugin", eléctrica, para cinco cifras, sin número visible, tasada en veinte mil pesetas.

Un tocadiscos, marca "Vieta", con dos platos, un mezclador de sonido y tres altavoces, estereofónico, tasado en dieciocho mil pesetas.

Lo que hace un total de treinta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día tres de junio próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es primera subasta y que el tipo de la misma será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, y que los bienes embargados se encuentran en los locales de la empresa, calle de Segovia, 17, y su depo-

sitario el actor don Luis Vaquero Nieto, Valderribas, 26.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.378)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.943 a 1.951 de 1967, a instancia de Epifanio Sánchez Escalona y otros, contra "Hullera Andaluza, S. A.", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Una pala cargadora hidráulica, marca "Chaseside", tipo Loadmaster 700, para mil doscientos kilos, número de fabricación 700/39.200 S. 255.229, sobre ruedas, tasada en 380.000 pesetas.

Una cinta transportadora, con motor acoplado de 1/4 HP., marca "Tusa", sin número visible, de 12 metros de larga, tasada en 10.000 pesetas.

Cuarenta toneladas métricas de grancilla de antracita, tasadas en 20.000 pesetas.

Cien toneladas métricas de menudo de antracita, tasadas en 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 27, el día 3 de junio próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que es tercera subasta sin sujeción a tipo; que no se aprobará el remate si la oferta no cubre los dos tercios del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; y que los bienes que se subastan se encuentran en los locales de la empresa, Valdesierra, 3, y su depositario don Angel Mugas Cabañero, Encajeras, 9, primero derecha.

Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.379)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Juan Guillén Sacristán, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días de antelación, los camiones embargados al demandado, que son las marcas "Chevrolet", matrícula M-218.368, y "Barreiros", matrícula M-305.550, valorados pericialmente en la cantidad total de doscientas mil pesetas.

El acto del remate de los expresados vehículos tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diez de junio próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que la subasta será sin sujeción a tipo y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo examinar los postores la relación y precio detallado de los camiones, que se encuentran en depósito, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario,

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M. 2-1958

SUPLEMENTO al núm. 121, correspondiente al día 21 de Mayo de 1968

Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid

Don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y, como tal, de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Certifico: Que según resulta del acta correspondiente, la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid, en sesión pública celebrada el día 17 de mayo de 1968, dada cuenta por el señor Secretario, para su examen y resolución, de las reclamaciones formuladas en orden a inclusiones, exclusiones y rectificación de errores en el Censo Electoral General de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia, cuya formación fué ordenada por Decreto de 22 de julio de 1965 y Orden ministerial de 25 de enero de 1968, a la vista de dichas reclamaciones, de las justificaciones aportadas y de los informes emitidos por las respectivas Juntas Municipales, adoptó los siguientes acuerdos:

MADRID (Capital)

DISTRITO: CENTRO

INCLUIR

Sección 2.—M. C.—Romero-Ferrari Pérez-Peralta, Mercedes.
Sección 4.—R.—Gómez Martinho, María Dolores.
Sección 19.—C. F.—Laso Muñoz, Juana María.
Sección 42.—C. F.—González del Saz, María del Carmen.
Sección 44.—C. F.—Costillas Pérez, Julio Ricardo.
Sección 56.—R.—Díaz Sánchez, Manuel.

EXCLUIR

Sección 21.—Galán Alvarez-Cascos, José.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 4.—Garín Manzanedo, María del Rosario.—Dice: García.—Debe decir: Garín.
Sección 4.—Garín Manzanedo, María del Carmen.—Dice: García.—Debe decir: Garín.
Sección 6.—Yonte López, Lorenzo.—Dice: Yuste.—Debe decir: Yonte.
Sección 8.—Narbona Navarro, María Encarnación.—Dice: Residente.—Debe decir: Cabeza de Familia.
Sección 11.—Melgarejo Marín, Juliana.—Dice: Ballesta, 30.—Debe decir: Barco, número 25.
Sección 20.—Sebastián López, María Dolores.—Dice: Telefonista.—Debe decir: Oficial Administrativo Compañía Telefónica.
Sección 22.—Arenillas de los Bueis, Juana.—Dice: Aseriellas.—Debe decir: Arenillas.
Sección 28.—Campos de Orellana Pardesa, Antonio José.—Dice: Campos de Abellana.—Debe decir: Campos de Orellana.

Sección 36.—Giménez Rivarés, Marcelino.—Dice: Jiménez.—Debe decir: Giménez.

Sección 44.—Costillas Gil-Negreto, Demetria.—Dice: Costillas.—Debe decir: Costillas.

Sección 44.—Costillas Gil-Negreto, Angela.—Dice: Costillas.—Debe decir: Costillas.

Sección 45.—Gaudioso del Canizo, José.—Dice: Gandiosa.—Debe decir: Gaudioso.

Sección 56.—Nieto y López-Mellado, Francisco.—Dice: Luisa.—Debe decir: Francisco.

Sección 65.—Cantera Alario, Eliezer.—Dice: Alvarez.—Debe decir: Alario.

Sección 65.—Alario Casero, Florencia.—Dice: Alvarez.—Debe decir: Alario.

NO INCLUIR

Orozco Alcolea, Antonio.

DISTRITO: LATINA

INCLUIR

Sección 7.—R.—Encinar García, Julio.

Sección 9.—M. C.—Molina Díaz, María.

Sección 9.—R.—Moya Olea, Pedro.

Sección 52.—C. F.—Bermejo Solache, Rufina.

Sección 52.—R.—Díaz Asenjo, Fernando.

Sección 55.—R.—Cique García, María Paloma.

RECTIFICACION ERRORES

Sección 9.—Barrios Gaona, Tomasa.—Dice: García.—Debe decir: Gaona.

Sección 31.—Fernández de los Ríos Rivero, María.—Dice: Rinero.—Debe decir: Rivero.

Sección 41.—Yáñez Coca, Teresa.—Dice: Ibáñez.—Debe decir: Yáñez.

Sección 48.—Seseña Ugena, Felipe.—Dice: 72 años, Eugenia.—Debe decir: 64, años, Ugena.

Sección 48.—Moreno Galán, Eloísa.—Dice: 62 años.—Debe decir: 68 años.

Sección 49.—Urosa Santos, Isidro.—Dice: Arosa.—Debe decir: Urosa.

Sección 55.—Yelmo Cid, Petra.—Dice: Yubero.—Debe decir: Yelmo.

Sección 55.—García Pons, Manuela.—Dice: Porras.—Debe decir: Pons.

Sección 55.—Díaz Sotres, Angela.—Dice: Sateres.—Debe decir: Sotres.

Sección 58.—Martín Agrados, Palmira.—Dice: Paloma.—Debe decir: Palmira.

Sección 58.—Castillo González, Marina.—Dice: omisión segundo apellido. Debe decir: González.

Sección 59.—Alonso Torres, Emilia.—Dice: Eusebia.—Debe decir: Emilia.

NO INCLUIR

Albadalejo Torrecilla, Enriqueta.
Martín Jorge, Enrique.
Garijo Albadalejo, Rosario.
García Sáez, Alberto.
Pouso Barral, María Aurea.
Tino Torrero, Manuel.
Melgares Pérez del Castillo, Aurelia.

DISTRITO: UNIVERSIDAD

INCLUIR

Sección 2.—C. F.—Alvarez Pérez, Josefa.

Sección 9.—M. C.—Hermoso Lorige, Dolores.

Sección 9.—C. F.—Vilches Arenas, Juan.

Sección 12.—R.—Porras Cantos, Rafaela.

Sección 23.—C. F.—Porta Ripoll, Victoria Teresa.

Sección 24.—C. F.—Soto Poblaciones, Fernando.

Sección 24.—R.—Soto Climent, Agustina.

Sección 35.—C. F.—Arganda Gavilán, Indalecio.

Sección 35.—M. C.—Marchante Ruiz, Gregoria.

Sección 38.—C. F.—Zaborain Mendive, Cipriano.

Sección 38.—M. C.—García Torres, María Angeles.

Sección 41.—M. C.—Rodríguez Rodríguez, Fernanda.

Sección 41.—C. F.—Hernández Sánchez, Manuel.

Sección 50.—R.—Viguera González, Juan Francisco.

Sección 51.—C. F.—Moreno Pérez, Marcial.

Sección 52.—C. F.—Lindstöm Heilmann, A. Corneille.

Sección 52.—R.—González de la Calle, Concepción.

Sección 54.—C. F.—Blan Buil, Joaquín.

Sección 57.—R.—García Blas, Luis.

Sección 63.—C. F.—Bóveda Díaz, Esteban.

Sección 65.—R.—Calvo de Opazo, Daniela.

Sección 65.—R.—Vázquez Calvo, María Luz.

Sección 65.—C. F.—Vázquez Tolín, Francisco.

Sección 85.—C. F.—Torres Berrocoso, Francisco.

Sección 85.—M. C.—Fernández Buzón, Victoria.

Sección 86.—M. C.—Morales García, Carmen.

Sección 86.—C. F.—Escribano Morales, Luis Javier.

Sección 86.—C. F.—Escribano Monge, Agapito.

Sección 95.—C. F.—Herrera Gabarda, Pedro.

Sección 96.—R.—Ruiz Ruiz, Encarnación.

Sección 98.—R.—Reina Montero, María Angeles.

EXCLUIR

Sección 7.—Riopérez Benito, Valentina.

Sección 7.—Martínez de Guzmán, Federico.

Sección 8.—Fernández Martínez, Carmen.

Sección 22.—Goncer Clariana, Rosa María.

Sección 23.—Bello López, Angel.

Sección 92.—Rupérez Fernández de los Ríos, Amalia.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 5.—Alvarez-Cienfuegos García, Fernando.—Dice: José.—Debe decir: Fernando.

Sección 22.—Goncer Morales, Enrique.—Dice: Garcés.—Debe decir: Goncer.

Sección 22.—Goncer Clariana, Margarita.—Dice: Garcés.—Debe decir: Goncer.

Sección 23.—Gómez Durán, Salustiano.—Dice: Giménez.—Debe decir: Gómez.

Sección 25.—Sánchez Domínguez, Lucía.—Dice: Encargada.—Debe decir: S. L.

Sección 31.—López Contreras, Isabel.—Dice: Soltera.—Debe decir: Casada.

Sección 36.—Colás Zapardiel, Jesús José.—Dice: Juan José.—Debe decir: Jesús José.

Sección 45.—Vicente Maestro, Felisa.—Dice: Maroto.—Debe decir: Maestro.

Sección 47.—Granada Sánchez, María Teresa.—Dice: Pranada.—Debe decir: Granada.

Sección 53.—Camarasa del Castillo, María del Carmen.—Dice: Gaztambide, número 21.—Debe decir: Gaztambide, 4.

Sección 56.—Ayuso Burguillo, Avelina.—Dice: Juliana.—Debe decir: Avelina.

Sección 94.—Astray Risueño, Juan.—Dice: Viudo y G. Civil.—Debe decir: Casado y Abogado.

Sección 95.—Penalva Gutiérrez, Hortensia.—Dice: Peñalva.—Debe decir: Penalva.

Sección 95.—Penalva López, Vicente.—Dice: Peñabra.—Debe decir: Penalva.

Sección 96.—Fernández de la Aldea, María Luisa.—Dice: Casada.—Debe decir: Viuda.

Sección 98.—Montero Morales, Angela.—Dice: Novales.—Debe decir: Morales.

Sección 104.—Castañón Suárez-Valdés, María Teresa.—Dice: Senager Valdés.—Debe decir: Suárez-Valdés.

NO INCLUIR

García Fernández, Carmen.
García Fernández, María del Pilar.
García Fernández, María Angustias.
Fernández de Miguel, José.
Ruiz Martín, Mercedes.
Bravo Serrano, José Antonio.
Bravo Serrano, María Carmen.
Lumbreras Llamy, Juana.
Martínez Gómez, José.
Liébana Segovia, Ramona.
Domínguez Fernández, Isauro.
Domínguez Liébana, Alvaro.
García Gómez, Antonio.
González Vadillo, Ignacio.
Vadillo Calvo, María.
Parrilla Sarrión, Emilio.
Gorbea Arcauz, María Angeles.
Moreno Castro, Victorina.
Morano Toledano, Miguel Carlos.
Fernández García, María Desamparados.
Lacruz Sáez, Encarnación.
Antón-Radigales Valls, Manuel Luis.
Antón Radigales, Luis.
Valls Maten, Concepción.
Marfagón Marco, Enrique.

Marfagón Oviedo, Enrique.
Oviedo Gómez, Lorenza.
Blasco Sánchez, Andrés.
Núñez Gómez, Enriqueta.
Carballeda Fernández, Francisco.
Pereira Noya, María.
Pascual Cuscurita, Argimiro.
Mediavilla Medina, Antonia.
González Herranz, Alfonso.
Trexilla García del Prado, Emilia.
Taibo García, Alberto.
Moreno Toribio, Angeles.
Otero Louro, Bernardo.
González Sánchez, Luis.
Herranz Jiménez, Luisa.
Jiménez Pérez, Alfonsa.
Bonilla Chamorro, Juana.

NO RECTIFICAR ERRORES

Infanzon Ruiz, María Carmen.
Pérez Carro, Toribia.

DISTRITO: CHAMBERI

INCLUIR

Sección 6. — R. — Mingote Perruca, Nieves.
Sección 11. — M. C. — Mingo Talvira, María Luisa.
Sección 13. — C. F. — Vicent Cernuda, José Luis.
Sección 23. — M. C. — Bedmar Reyes, Pilar.
Sección 64. — C. F. — Carretero Bejarano, Faustino.
Sección 73. — R. — García Espinosa, Ambrosio.
Sección 91. — R. — Prieto Carralafuente, Emilia.
Sección 91. — R. — Prieto Carralafuente, Amparo.
Sección 91. — C. F. — Prieto Gallego, José.
Sección 91. — R. — Prieto Carralafuente, Ana María.

EXCLUIR

Sección 1. — Relañón del Olmo, Saturnina.
Sección 3. — Garrote Tranque, Pascuala.
Sección 5. — Villameriel Meneses, Justo.
Sección 42. — Kirkby Courtis, Blanca.
Sección 43. — Azqueta Monasterio, Carmen.
Sección 62. — Gran Sayol, Francisco.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 2. — Tegerizo Oltra, Pilar. — Dice: Cegerizo. — Debe decir: Tegerizo.
Sección 3. — Carrascosa Mejía, Joaquín. — Dice: Carranova Ulejía. — Debe decir: Carrascosa Mejía.
Sección 3. — Gayo Martínez de Maturana, Servando. — Dice: Médico. — Debe decir: Ing. Industrial.
Sección 3. — González Ramón, Luis Antonio. — Dice: Almagro, 10 - Casado. Debe decir: Zayas, 4 - Viudo.
Sección 4. — Viscor Hernández, María del Carmen. — Dice: Hernández Viscor. Debe decir: Viscor Hernández.
Sección 4. — Antonio Morales, Enrique de. — Dice: Monales. — Debe decir: Morales.
Sección 4. — Antonio Morales, José de. Dice: Monales. — Debe decir: Morales.
Sección 5. — Palancar Torres, Carlos. Dice: Palomar, Casto. — Debe decir: Palancar, Carlos.
Sección 5. — Ors Pernia, Santiago. — Dice: Permin. — Debe decir: Pernia.
Sección 10. — Spiegelbers Horno, Federico. — Dice: Francisco, Hozno. — Debe decir: Federico y Horno.
Sección 13. — Sánchez-Pedreño García, María Josefa. — Dice: Residente. — Debe decir: Cabeza.
Sección 13. — Olías Palacio, Isabel. — Dice: Residente. — Debe decir: Cabeza.
Sección 13. — Giménez Maury, María Dolores. — Dice: Residente. — Debe decir: Cabeza.
Sección 13. — Goenaga del Valle, Carmen. — Dice: Residente. — Debe decir: Cabeza.
Sección 20. — García Yerol, Regina. — Dice: Yerel. — Debe decir: Yerol.
Sección 37. — Oliaga Gil, Felipe. — Dice: Aliaga. — Debe decir: Oliaga.
Sección 40. — Pazos Tomás, María del Pilar. — Dice: Pözos. — Debe decir: Pazos.

Sección 42. — Domínguez Posada, Fernando. — Dice: Parada. — Debe decir: Posada.
Sección 42. — Andreu Kirkby, Manuel. Dice: Kirkloy y 50 años. — Debe decir: Kirkby y 65 años.
Sección 42. — García García, María del Carmen. — Dice: María Cruz. — Debe decir: María del Carmen.
Sección 54. — Villameriel Meneses, Justo. — Dice: Villamuriel. — Debe decir: Villameriel.
Sección 55. — López Quiñonero, Antonio. — Dice: Aniñenero. — Debe decir: Quiñonero.
Sección 62. — Acín Jerez, Laura. — Dice: Acun Verez. — Debe decir: Acín Jerez.
Sección 66. — Cristóbal Castro, Luisa. Dice: Luis. — Debe decir: Luisa.
Sección 69. — García Viñolas, Pío. — Dice: Francisco. — Debe decir: Pío.
Sección 72. — Adrover Dávila, José María. — Dice: Achover. — Debe decir: Adrover.
Sección 72. — Adrover Dávila, Fernando. — Dice: Achover. — Debe decir: Adrover.
Sección 72. — Adrover Dávila, Luis Alberto. — Dice: Achover. — Debe decir: Adrover.
Sección 72. — Adrover Llopart, Antonio. — Dice: Achover Llopart. — Debe decir: Adrover Llopart.
Sección 78. — Ceballos Pérez, Adela. — Dice: Caballos. — Debe decir: Ceballos.
Sección 87. — Rubio Río, Agustín. — Dice: Prio. — Debe decir: Río.

NO INCLUIR

Comunión Gómez, Antonio.
Reguera Granda, Pilar.
Ferrer Belenguer, José.
Calleja García, Jacinta.
Fresa Calleja, María Pía Mercedes.
Mena Mena, Leoncio.
Santiago Peláez, Carmen de.
Santa Cruz Sagastume, Concepción.
Losilla Santa Cruz, Emilia.
Losilla Santa Cruz, Julián.

NO RECTIFICAR ERRORES

Callejo, López, Juan.
Andreu Morgades, Manuel.
Delgado Sánchez, Luis.
Gimeno Fernández, Mariano.
González Molina, Leoncio.
Cremades Gil, Tomás.
Cremades Moreno, María Teresa.
Cremades Moreno, María Isabel.
Cremades Moreno, Tomás Antonio.
Moreno Peña, María Teresa.
Peña Boeny, Carmen.
Moreno Peña, María Luisa.

DISTRITO: TETUAN

INCLUIR

Sección 50. — R. — Fuente García, Agripino.
Sección 50. — C. F. — Fuente Sánchez, Avelino.
Sección 50. — M. C. — García Herrero, Catalina.
Sección 50. — R. — Fuente García, Victoria.
Sección 50. — R. — Fuente García, Amparo.
Sección 57. — C. F. — García Reyes, Angel.
Sección 57. — M. C. — Beltrán Sancho, María Josefa.
Sección 57. — M. C. — García Blanco, Manuela.
Sección 57. — C. F. — Alvarez Sánchez, Mariano.
Sección 91. — C. F. — Rodríguez Freije, Manuel.
Sección 100. — C. F. — Montiel Cándón, Rafael.
Sección 126. — C. F. — Pintor Monroy, José.
Sección 159. — M. C. — Taboada Gail, Francisca.
Sección 161. — R. — Gastardi Pena, Adela Leonor.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 1. — González-Redondo Sancho, Josefa. — Dice: Hernández. — Debe decir: Sancho.
Sección 11. — Lozano Mongil, Emilio. Dice: Barrio Simancas (Ventas). — Debe decir: C/ Simancas, 7.

Sección 11. — Fernández de Velasco Miguel, María de los Angeles. — Dice: Barrio Simancas (Ventas). — Debe decir: C/ Simancas, 7.
Sección 11. — Lozano Fernández de Velasco, Emilio. — Dice: Barrio Simancas (Ventas). — Debe decir: C/ Simancas, 7.
Sección 14. — Herráez Jiménez, María Luisa. — Dice: Travesía de Herrera, 23. Debe decir: Herrera, 23.
Sección 49. — Peinado Ramírez, Marina. — Dice: María. — Debe decir: Marina.
Sección 49. — Remartínez Pérez, Antonio. — Dice: Sarriá, 36. — Debe decir: Serria, 24.
Sección 50. — Amezua Brieva, María Dolores. — Dice: Arruzua Parieva. — Debe decir: Amezua Brieva.
Sección 56. — Caballero Herrero, Basilia. — Dice: Basilia. — Debe decir: Basilia.
Sección 105. — Martín García, Julio. — Dice: Marcia. — Debe decir: García.
Sección 118. — Martín López, Benita. Dice: Coruña, 12. — Debe decir: Coruña, 13.
Sección 126. — García Fonseca, Fausta. Dice: Foriseca. — Debe decir: Fonseca.
Sección 128. — Castellvi Bosch-Labrus, María Dolores. — Dice: Castellón Josoli Salnoy. — Debe decir: Castellvi Bosch-Labrus.
Sección 134. — Luján Huerta, Sebastián. — Dice: Luján Sebastián. — Debe decir: Huerta.
Sección 136. — Pizarik Villar, María Coro. — Dice: Pizarise. — Debe decir: Pizarik.
Sección 136. — Elorriaga Fernández, Gabriel. — Dice: Manuel. — Debe decir: Gabriel.
Sección 136. — Arbolí Ayala, Sebastián. — Dice: Arbole. — Debe decir: Arbolí.
Sección 136. — Arbolí Ayala, Servando. — Dice: Arbole. — Debe decir: Arbolí.
Sección 136. — Arbolí Ayala, José María. — Dice: Arbolé. — Debe decir: Arbolí.
Sección 138. — Frutos Pando, Juana. — Dice: Juan. — Debe decir: Juana.
Sección 147. — Lorenz Elfan, Leandro. Dice: Cabeza Madiana, 17. — Debe decir: Cerro del Castañán, 19.
Sección 166. — López-Vailo Lebrero, Concepción. — Dice: López Lebrero. — Debe decir: López-Vailo Lebrero.

NO INCLUIR

Esteban Pascual, Carmen.
Barba Valenciano, Fernando.
Fernández Velasco, Francisco.
Hernández Lindio, Miguel.
Corrales Martínez, Diego.
Chamorro Hoyas, Ana.
Uña Uña, César.
Martínez Jiménez, Felipe.
León León, Luisa.
Martínez León, Felicitas.
Martínez León, Emilio.
Martínez León, María Teresa.
Otero Otero, Regina.
Muñoz Núñez de Prado, Jesús.
González Andrio, Marina.

DISTRITO: CHAMARTIN

INCLUIR

Sección 15. — C. — Masip Masete, Manuel.
Sección 70. — M. C. — Gifré Vázquez, María del Pilar.
Sección 86. — C. — Tejera García, Antonio.
Sección 86. — M. C. — Pila Cordillo, Catalina.
Sección 97. — R. — Dans Gárate, Carlos.
Sección 98. — C. — Morales Belda, José Antonio.
Sección 98. — M. C. — Belda Alberti, Teresa.
Sección 108. — M. C. — Etzel Sülzle, Ellen.
Sección 110. — M. C. — García Lahoz, María Martina.
Sección 115. — R. — Sáez Aritio, Francisco de Borja.
Sección 118. — R. — López Lastra, Modesta.

Sección 120. — M. C. — Alvarez Palomino, María Victoria.
Sección 124. — R. — Bajo Moreno, Carmen.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 15. — Masip Palero, Manuela. Dice: Masejo. — Debe decir: Masip.
Sección 41. — Cano-Cortés Valverde, Manuel. — Dice: Transportes. — Debe decir: Abogado y Agricultor.
Sección 61. — García-Cuerva Tapia, José Luis. — Dice: Avda. Generalísimo, número 148-A. — Debe decir: Avda. Generalísimo, 138-A.
Sección 69. — Parrondo del Oso, Felipe. — Dice: Felipa. — Debe decir: Felipe.
Sección 69. — González Méndez, Teresa. — Dice: Mendes. — Debe decir: Méndez.
Sección 70. — Lacosta González, Enrique. — Dice: Jornalero industrial. — Debe decir: Jornalero.
Sección 89. — Catalina Larrad, María. Dice: Malcampo y C. — Debe decir: Mantuano y Soltera.
Sección 89. — Catalina Larrad, Pedro. Dice: Malcampo y C. — Debe decir: Mantuano y Soltero.
Sección 104. — Pampillón Rodríguez, Francisco. — Dice: Pampallón y Sec.º General. — Debe decir: Pampillón e Ingeniero.
Sección 105. — Oliva Fernández, Justo. Dice: Aliva. — Debe decir: Oliva.
Sección 107. — González Rivera, Joaquín. — Dice: Joaquina. — Debe decir: Joaquín.
Sección 111. — Bogas Morillo, María Encarnación. — Dice: Mosillo. — Debe decir: Morillo.
Sección 115. — Sáez Aritio, Antonio. — Dice: Avenida Generalísimo, 13. — Debe decir: Avenida Generalísimo, 14.
Sección 115. — Sáez Aritio, Marta. — Dice: Avenida Generalísimo, 13. — Debe decir: Avenida Generalísimo, 14.
Sección 115. — Sáez Montagut, Antonio. Dice: Avenida Generalísimo, 13. — Debe decir: Avenida Generalísimo, 14.
Sección 115. — Aritio Morales, M.ª Luisa. Dice: Avenida Generalísimo, 13. — Debe decir: Avenida Generalísimo, 14.
Sección 118. — Bances Custance, Luis. — Dice: Baces Costante. — Debe decir: Bances Custance.
Sección 118. — Handschuh Frank, Doris. Dice: Dolores. — Debe decir: Doris.
Sección 118. — González de Aguilar Soto, Ignacio. — Dice: Francisca. — Debe decir: Ignacio.
Sección 124. — Bajo Gámez, Ricardo. — Dice: Gómez. — Debe decir: Gámez.
Sección 125. — Urquidí Martínez, José Antonio. — Dice: Urquidí y 39. — Debe decir: Urquidí y 43.

NO INCLUIR

Moreno Cobos, Isabel.
Cobos García, Felisa.
Moreno Serrano, Marcos.
Moreno Cobos, Marcos.
Salmerón Cobos, Victoria.
González Velasco, Francisco de Asís.
Velasco Frailé, María de los Angeles.
González Encabo, Julián.
Arias Marchante, Teresa.
Ballesteros Nieto, Valentín.
González Olidén, Julio.
González Alloza, Julio.
Alloza M. Conde, Asunción.

DISTRITO: VENTAS

INCLUIR

Sección 96. — C. F. — Ocón Mayor, Valentín.
Sección 100. — R. — Hermoso Gutiérrez, Isabel.
Sección 102. — C. F. — Grandio Paz, Guillermo.
Sección 113. — C. F. — Alegría Martínez, Carmen.
Sección 118. — C. F. — Mangas Galván, Antonio.
Sección 124. — M. C. — Pedro Núñez, Paulina de.
Sección 124. — C. F. — Crespo Lagunas, Julio.
Sección 137. — C. F. — Cañones Cañones, Pedro.
Sección 137. — M. C. — Garzón Pérez, Cesárea María de los Angeles.

Sección 144.—M. C.—Sen del Río, María de los Angeles.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 74.—Iglesias Otero, Pilar.—Dice: Acero.—Debe decir: Otero.
Sección 94.—Rey D'Ocón, Helios.—Dice: U'Ocón, fotógrafo.—Debe decir: O'cón y Técnico Artes Gráficas.
Sección 94.—Pozo Marchamalo, Adela.—Dice: Residentes.—Debe decir: Cabeza.
Sección 95.—González Pérez, Pablo.—Dice: Palito.—Debe decir: Pablo.
Sección 100.—Vaquero Canoria, María.—Dice: Camacia.—Debe decir: Canoria.
Sección 106.—López Sanz, Eduardo.—Dice: Lana.—Debe decir: Sanz.
Sección 108.—Pardo de la Vega, Inocencio.—Dice: Tardo.—Debe decir: Pardo.
Sección 113.—Barduena López, Carmen.—Dice: Bardena.—Debe decir: Barduena.
Sección 128.—Martín Pérez, Iluminado.—Dice: Iluminada.—Debe decir: Iluminado.
Sección 140.—León Mañilo, Fernando.—Dice: Francisco.—Debe decir: Fernando.

NO INCLUIR

Frías Pasuti, Ramón.
Carrillo Sánchez, Inocenta.
Bueno Sánchez, Josefa.
Miguel Miguel, Juana María.
Miguel Miguel, Miguel.
Miguel Márquez, Ambrosio.
Miguel Miguel, Alicia.
García Gómez, Antonio.

DISTRITO: BUENAVISTA

INCLUIR

Sección 2.—M. C.—Broto Tena, Elena.
Sección 3.—C. F.—Cotoner Cotoner, Nicolás.
Sección 8.—C. F.—Scotti Marsicano, Rafael Angelo.
Sección 33.—M. C.—Cabrera Montiel, Severina.
Sección 33.—C. F.—Moya-Angeler y Lago, Enrique.
Sección 65.—C. F.—Sáez Codes, Gertrudis.
Sección 84.—C. F.—Chauton Hazas, Nicolasa.
Sección 94.—R.—Schilling Rodríguez, María de la Concepción.
Sección 96.—C. F.—Fernández-Asenjo González, Carlos.
Sección 96.—M. C.—Escosura Bertrand, Isabel.
Sección 99.—M. C.—Morales Sánchez, Gertrudis.
Sección 114.—M. C.—Brizuela Rubio, María Angeles.
Sección 114.—C. F.—González Rebollo, Bernardo.
Sección 119.—R.—Monje López, Eduardo.
Sección 119.—C. F.—Monje Romero, Eduardo.

EXCLUIR

Sección 65.—Sáez Codes, Bernardo.
Sección 76.—Aburto Renobales, Asunción.
Sección 76.—Renobales Azaola, María.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 10.—Caramés Gil, María.—Dice: Cazamer.—Debe decir: Caramés.
Sección 16.—Beneytez Cadarso, María Luisa.—Dice: Benítez.—Debe decir: Beneytez.
Sección 19.—Garcés Moñux, Anastasio.—Dice: García Muñoz.—Debe decir: Garcés Moñux.
Sección 19.—Taboada Pardo, Francisca.—Dice: Tabrada.—Debe decir: Taboada.
Sección 19.—Rodríguez Taboada, Rosalía.—Dice: Tabrada.—Debe decir: Taboada.
Sección 19.—Aleza Polo, María Dolores.—Dice: Alora Zolo.—Debe decir: Aleza Polo.
Sección 19.—Campos Torrijos, Efrén.—Dice: Efrain.—Debe decir: Efrén.
Sección 32.—Chamorro Pontiveros, Juan Antonio.—Dice: Chaves Camorro.—Debe decir: Chamorro.
Sección 42.—Giralt Gómez, Eloísa.—Dice: Elvira Girat.—Debe decir: Eloísa Giralt.

Sección 42.—Gómez Zaldívar, Eusebia.—Dice: Zoltiraz.—Debe decir: Zaldívar.

Sección 52.—Pallardo Peinado, Alberto.—Dice: ... —Debe decir: Cabeza de familia.

Sección 63.—García-Agudo Santos, Lucía.—Dice: García-Aguado.—Debe decir: García-Agudo.

Sección 63.—Jiménez-Ortiz Dueñas, Augusto.—Dice: Jiménez-Ortoz.—Debe decir: Jiménez-Ortiz.

Sección 67.—Monzonís Martín, María-Esther.—Dice: Cabeza y Monomio.—Debe decir: Residente y Monzonís.

Sección 67.—Navarro Palanca, José María.—Dice: Navrro y General Mola, 82.—Debe decir: Navarro y General Mola, 84.

Sección 73.—Rodríguez de Campomanes Laguna, Federico.—Dice: Donoso y Albañil.—Debe decir: Laguna y Empleado.

Sección 74.—Vidaurreta Amilibia, María del Carmen.—Dice: Avilibia.—Debe decir: Amilibia.

Sección 77.—Quesada Quesada, Antonio.—Dice: Camarero.—Debe decir: Arquitecto.

Sección 90.—Martínez Cullell, Juan.—Dice: Martín Cubell.—Debe decir: Martínez Cullell.

Sección 90.—Cuervas-Mons Ciller, María Pilar.—Dice: Cuevas-Maus.—Debe decir: Cuervas-Mons.

Sección 90.—Girón Parra, Josefa.—Dice: Gira.—Debe decir: Girón.

Sección 99.—Ochotorena Sánchez, Luis.—Dice: Ocherena.—Debe decir: Ochotorena.

Sección 102.—Tallada Montserrat, María Teresa.—Dice: Teresa María.—Debe decir: María Teresa.

Sección 102.—Buñuel Tallada, Miguel.—Dice: Tablada y Residente.—Debe decir: Tallada y Cabeza de Familia.

Sección 102.—Buñuel Tallada, Ramón.—Dice: Tablada.—Debe decir: Tallada.

Sección 102.—Tallada Buñuel, María del Pilar.—Dice: Tablada.—Debe decir: Tallada.

Sección 102.—Vidal Palazón, Juan Antonio.—Dice: Palazan.—Debe decir: Palazón.

Sección 102.—Vidal Sanz, María del Carmen.—Dice: Sanza.—Debe decir: Sanz.

Sección 102.—Hernández Silió, Teresa.—Dice: Fernández.—Debe decir: Hernández.

Sección 102.—Cottereau Martín, Luis.—Dice: Coterrean.—Debe decir: Cottereau.

Sección 105.—Krohn Barba, Juan.—Dice: Krolm.—Debe decir: Krohn.

Sección 107.—Calzada Cantera, María Candelas.—Dice: Labrada Cantero.—Debe decir: Calzada Cantera.

Sección 123.—Mendoza Pardo, José Alberto.—Dice: Pablo.—Debe decir: Pardo.

NO INCLUIR

Juanes Lago, Ricardo.
Paya Morales, Catalina.
Martos Díaz, María del Pilar.
Pra Martínez, Enrique.
Gómez Castillo, Francisco Javier.
Pérez León, Ana.
Díaz Barrios, Esteban.
Díaz Castro, Rafaela.
Castro Sola, María.
Díaz Castro, Francisca.
Rodríguez-Pastor Guitián, Alvaro José.
Puig Calderón, Luis.
Sáinz García, Manuel.
García de la Mora, Laura.
Munsuri González-Regueral, Adela.
Campos Setién, Fernando-María.

NO RECTIFICAR ERRORES

Valdés Ruiz de Assin, José Javier.

DISTRITO: RETIRO

INCLUIR

Sección 2.—R.—Cortijo Sanz, María Consuelo.
Sección 8.—C. F.—San Simón San Simón, María.
Sección 8.—C. F.—Sevilla Puente, Faustino.

Sección 8.—R.—Sevilla González, Consolación.

Sección 8.—C. F.—San Simón San Simón, Pilar.

Sección 8.—R.—San Román Barreira, Teresa.

Sección 13.—R.—López García, Carmen.

Sección 13.—C. F.—Pena de Olano, Pablo.

Sección 30.—R.—Alonso Cardenete, María Consuelo.

Sección 33.—M. C.—Mateu Abenia, María Rosa.

Sección 59.—C. F.—Pozo Martín, Marino del.

Sección 59.—M. C.—Targhetta Arriola, María Mercedes.

Sección 76.—M. C.—González Madrid, María Isabel.

Sección 76.—C. F.—Rodríguez Escorial, José Enrique.

Sección 80.—C. F.—Pruñonosa Romeu, Crispín.

Sección 80.—M. C.—Reverter Morant, María Purificación.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 3.—Hervás Martín, Felisa Felipa.—Dice: Ruiz Hervás.—Debe decir: Hervás Martín.

Sección 5.—García Fernández, Juan.—Dice: Hernández.—Debe decir: Fernández.

Sección 6.—Camilleri Ramón, Luis.—Dice: Lope de Vega, 13.—Debe decir: San Agustín, 13.

Sección 6.—Pedregal de la Fuente, Ana.—Dice: Luisa y S. L.—Debe decir: Ana y Funcionaria.

Sección 13.—Soriano Enríquez, José.—Dice: Enriqueta Soriana.—Debe decir: José Soriano Enríquez.

Sección 33.—Moragrega Sanz, Carmen.—Dice: Moragrada.—Debe decir: Moragrega.

Sección 46.—Dueñas Torres, José María.—Dice: Antonio Arias, 6.—Debe decir: Ibiza, 60.

Sección 68.—Cierco Soliva, Luis.—Dice: Curco.—Debe decir: Cierco.

Sección 68.—Azcona Echezárraga, Gloria.—Dice: Lechezarraga.—Debe decir: Echezárraga.

Sección 70.—Martínez Herrero, María del Pilar.—Dice: 64 años.—Debe decir: 55.

Sección 70.—Martínez Herrero, María Luisa.—Dice: Edad omitida.—Debe decir: 55 años.

Sección 72.—Garzón González, Obdulia.—Dice: Garrón y Alfonso XII.—Debe decir: Garzón y Alfonso XI.

NO INCLUIR

Ruiz de Villa Pérez Carral, José.
Santiago Gil, Gabriel.
Fouce Romeo, Andrea.
Pena López, Francisco Antonio.
Pena López, Manuel María.
Pena López, Pablo Manuel.
Pena López, José María.

NO RECTIFICAR ERRORES

Royo Expósito, Benita.

DISTRITO: MEDIODIA

INCLUIR

Sección 40.—M. C.—Manovel Berrocal, Ana María.
Sección 56.—C. F.—Bernardo López, José María.
Sección 69.—R.—García Sayago, María Fernanda.
Sección 77.—C. F.—Losa Haro, Tomás.
Sección 78.—R.—Benegas García, María del Mar.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 10.—Miaja Menant, Enrique Ignacio.—Dice: Miraja.—Debe decir: Miaja.
Sección 57.—Juberías del Olmo, Pedro.—Dice: Guberías.—Debe decir: Juberías.
Sección 57.—Juberías Segovia, Luis.—Dice: Guberías.—Debe decir: Juberías.
Sección 63.—Nieto Manquillo, Francisco.—Dice: Mangarallo.—Debe decir: Manquillo.

Sección 66.—Navarro Gutiérrez, Soledad.—Dice: Soltera.—Debe decir: Casada.

Sección 69.—Martínez Hernández, Lucio.—Dice: Montero.—Debe decir: Martínez.

Sección 69.—Martínez de la Fuente, Julia.—Dice: Montero.—Debe decir: Martínez.

Sección 69.—García Muñoz, Fernando.—Dice: Muñoz García.—Debe decir: García Muñoz.

Sección 77.—Luna Calero, Fernanda.—Dice: Jusia Calvo.—Debe decir: Luna Calero.

Sección 77.—Quejido Illescas, Félix.—Dice: Queipo.—Debe decir: Quejido.

NO INCLUIR

Ortiz Herranz, Flora.
Fernández Casamayor, Lucila.
Rota Mata, María.
Morales Gómez-Caminero, Evelio.
Martín Jaraba, Vicenta.
Morales Martín, Avelio.
Morales Martín, Salvador.
Morales Gómez-Caminero, Francisca.
Morales Martín, Isabel Felisa.
Juste López, Higinio.
Villaseca Sanz, Vicenta.
García Sayago, Antonio.
Sayago Real, Gregoria.
García de Bermejo Herrero, Trinidad Alfonso.

DISTRITO: ARGANZUELA

INCLUIR

Sección 18.—C. F.—Fernández Barabán, Pablo.
Sección 18.—C. F.—Fernández Martín, Benito.
Sección 29.—M. C.—Robles Redondo, María Teresa.
Sección 29.—C. F.—Sixto Barrientos, Pedro.
Sección 29.—C. F.—Rodríguez Salgado, Benigno.
Sección 29.—M. C.—Rodríguez Salgado, Juana.

EXCLUIR

Sección 36.—Escalona Cuesta, Dolores.
Sección 36.—Escribano Lasala, Antonio.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 4.—Dochao Pedrosa, Vicente.—Dice: Docha.—Debe decir: Dochau.

Sección 4.—Olmedilla Camarillo, Isabel.—Dice: Almedilla.—Debe decir: Olmedilla.

Sección 4.—Olmedilla Camarillo, Julia.—Dice: Almedilla.—Debe decir: Olmedilla.

Sección 18.—Félix Sánchez, María Pilar.—Dice: Felin.—Debe decir: Félix.

Sección 53.—Moreo García, María Concepción.—Dice: Moreno.—Debe decir: Moreo.

Sección 54.—Calvillo Aller, José.—Dice: Moxises Cabrillo.—Debe decir: José Calvillo Aller.

Sección 68.—Sesmero Sánchez, Luisa.—Dice: Lesmero.—Debe decir: Sesmero.

NO INCLUIR

Gandioso del Cañizo, Luis.
Rodríguez Moreno, Eugenio B.
Ortega García, José.
Vilariño Rodríguez, Manuela.
Fonseca Alonso, Julián.

DISTRITO: VILLAVERDE

INCLUIR

Sección 104.—M. C.—Torrejón García, Encarnación.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 104.—Errejón Molero, Alejandro.—Dice: Torrejón García.—Debe decir: Errejón Molero.
Sección 108.—Fuente Escalona, Eleuteria.—Dice: Esteban.—Debe decir: Escalona.

Sección 108. — Adán Fuentes, Demetrio. — Dice: Adón.—Debe decir: Adán.

Sección 111. — Castillo Cordón, Francisco. — Dice: Castilla Cardón. — Debe decir: Castillo Cordón.

NO INCLUIR

Mula Alonso, María del Carmen.
Yusto Puebla, Saturnino.
Vicente González, Exuperancio.
González González, Josefa.
Romero Ortega, Pedro.
Castillo Manzanilla, Pilar del.
Cid Manzanilla, Florencio.

DISTRITO: CARABANCHEL

INCLUIR

Sección 10. — R. — Martínez Martínez, Carmen.
Sección 43. — C. F. — Torres Carretero, José.
Sección 43. — M. C. — Rubio Cuadra, Mercedes.
Sección 44. — R. Guerra Penco, Elvira.
Sección 44. — R. — Penco Torrico, Manuela.
Sección 44. — C. F. — Guerra Andradás, Félix.
Sección 85. — M. C. — Durán Trapilla, Antonia.
Sección 85. — R. — Martín Sanz, Alejandra.
Sección 85. — C. F. — Fernández San Miguel, Francisco.
Sección 100. — C. F. — Casado Moreno, Luis.
Sección 100. — M. C. — Aguilera Cabo, Encarnación.
Sección 133. — C. F. — Aceituno Corrales, José.
Sección 137. — R. — Pérez García, Cipriano.
Sección 137. — C. F. — Pérez García, Narciso.
Sección 146. — R. — Campos Muñoz, María de los Angeles.
Sección 165. — C. F. — Auvray Joret, Guy-Henri.
Sección 165. — M. C. — García Cabadas, Mercedes.

EXCLUIR

Sección 158. — Heras Carbajo, María Esperanza de las.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 11. — Sánchez González, Luis. Dice: Conductor. — Debe decir: Comandante retirado.

Sección 11. — Sánchez González, José. Dice: Casado, 62 años y sin domicilio.— Debe decir: Soltero, 34 años y calle Radio, 15.

Sección 44. — Guerra Penco, Antonio. Dice: Penso. — Debe decir: Penco.

Sección 103. — Mascaraque Fernández, María Luisa. — Dice: Manasaque.—Debe decir: Mascaraque.

Sección 103. — Mascaraque López, Marcelino. — Dice: Macason. — Debe decir: Mascaraque.

Sección 103. — Mascaraque Fernández, Pilar. — Dice: Monosaque. — Debe decir: Mascaraque.

Sección 103. — Ramos Marín, Frumenicio. — Dice: Frumenero. — Debe decir: Frumenicio.

Sección 124. — Herrero de Diago, Leopoldo. — Dice: Leonardo y Camarero.— Debe decir: Leopoldo y Jubilado.

Sección 149. — Buitrago Hernán, Pilar.—Dice: Felisa.—Debe decir: Pilar.

Sección 158. — Diego Martín, Casimiro de. — Dice: Duquesa de Parcent, 45 (Sección 163). — Debe decir: Nuestra Señora de Fátima, 95.

Sección 166. — Fernández Piñero, Evaristo. — Dice: González. — Debe decir: Fernández.

Sección 177. — Jaume Ruiz, Claudio. Dice: Jaime. — Debe decir: Jaume.

Sección 181. — Moreno Romero, José Luis. — Dice: Número 7 de calle. — Debe decir: Número 9.

NO INCLUIR

López Vacas, José.
Fernández Rucas, María Luisa.
Ramos Santos, María Cleofé.
Martín Ramos, Andrés.
Martín Timón, Andrés.
Santervas de las Heras, María de los Angeles.

Aranda Bernal, Jesús.
Santervas de las Heras, María Esperanza.
Santervas Bermejo, Bartolomé.

NO RECTIFICAR ERRORES

Domínguez Blázquez, Félix.
Remacha Rodríguez, Apolonia.
Domínguez Remacha, Jesús.
Gaitán Folguera, Encarnación.

DISTRITO: VALLECAS

INCLUIR

Sección 34.—C. F. — Lesaola Mantilla, Servando.
Sección 34.—M. C. — Fernández Pérez, Elvira.
Sección 44. — C. F. — García Lasanta, Amador.
Sección 44.—M. C. — Guzmán Gómez, Estela.
Sección 63. — R.—Pérez-Juana García, Consuelo.
Sección 63.—C. F.—Pérez-Juana Iavara, Vicente.
Sección 63.—M. C. — García Martínez, Consuelo.
Sección 63.—R. — Pérez-Juana García, María Lourdes.
Sección 80.—M. C. — Martín Lorente, Felisa.
Sección 127.—M. C.—Zamorano Luego, Nieves.
Sección 127.—C. F. — Barboja García, Angel.

RECTIFICAR ERRORES

Sección 6.—Illescas Cabrerizo, José. — Dice: Cabreiro.—Debe decir: Cabrerizo.
Sección 98.—Gayo Martín, Mariana. — Dice: Sierra Lucena, 8.—Debe decir: Illescas, 307, 2.º C, Ciudad Parque Aluche (Carabanchel).
Sección 98. — Bullón Gayo, Mariana.— Dice: Sierra Lucena, 8.—Debe decir: Illescas, 307, 2.º C, Ciudad Parque Aluche.
Sección 98.—Bullón Díaz, Lino.—Dice: Sierra Lucena, 8. — Debe decir: Illescas, número 307, 2.º C, Ciudad Parque Aluche.

MADRID (Provincia)

LA CABRERA

RECTIFICAR ERRORES

1.—Aranda Serrano, Lucas.—Dice: Rodrigues.—Debe decir: Serrano.
2.—Blasco García, Gonzalo.—Dice: Tomás.—Debe decir: Gonzalo.

COLMENAR VIEJO

INCLUIR

1.—R.—Cuadrado Cobarro, María del Carmen.

TORRES DE LA ALAMEDA

NO EXCLUIR

1.—Moratilla de la Peña, María del Pilar (R).
2.—C.—Yebra Berlinches, Luis.

EXCLUIR

1.—Yebra Berlinches, Luis.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo décimo de la Orden ministerial de 25 de enero de 1968, a efectos del plazo de cuatro días naturales otorgados para formular y admitir apelaciones para ante la Audiencia Territorial contra los acuerdos adoptados y que se transcriben en esta Certificación, expido y firmo la presente, que va visada por el ilustrísimo señor Presidente accidental de la Junta y sellada con el Oficial de la misma, en Madrid, a 18 de mayo de 1968.—Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente accidental, Antonio Laso.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose: Que el plazo de cuatro días naturales, concedido para las apelaciones, se contará a partir del siguiente al de la publicación de esta Certificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que aquéllas serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial y presentadas en la Secretaría de la Junta Provincial del Censo Electoral (Miguel Angel, 25), edificio de la Diputación Provincial.

Madrid, 18 de mayo de 1968.—El Secretario de la Junta, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.343)